

Introducción

El Centro de Estudios Legales y Sociales presenta el «Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Argentina, Año 1995». Con esta publicación, intentamos realizar nuestro aporte para una mejor comprensión del estado de los derechos fundamentales en nuestro país. Este ambicioso proyecto, que aspira a realizar una suerte de “medición anual” de la vigencia de los derechos y que se iniciara en 1994 con el respectivo Informe, realiza hoy su segunda entrega, que entendemos complementa y supera a la anterior, aunque todavía dista de alcanzar todos los objetivos propuestos. En cualquier caso, creemos que documentar anualmente la situación de los Derechos Humanos en nuestro país resulta todavía una labor imprescindible.

En este marco, un «Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en la Argentina, 1995» es —lo que los canales de televisión llamarían— un informe especial. Y esto porque un informe que intente describir la situación de los Derechos Humanos en 1995 deberá, para ser fiel, centrarse en una serie de hechos ocurridos hace veinte años. Nos referimos, claro está, a que 1995 estuvo signado en la Argentina por las “confesiones” de algunos miembros de las Fuerzas Armadas, describiendo su directa participación en los horrores cometidos durante la dictadura militar de 1976-1983.

Pero no debe inferirse de esta afirmación que este Informe 1995 es un informe sobre el pasado. Todo lo contrario: las declaraciones de ex-capitán Adolfo Scilingo, las que le siguieron y sus repercusiones deben ser entendidos como un termómetro perfecto del estado de la democracia y la vigencia de los Derechos Humanos en el presente. A pesar de la oposición de muchos que sólo afirieron o descalificaron al “confeso” por motivaciones de diversa índole, Scilingo y los demás “arrepentidos” son un producto de este Estado de Derecho, desnudando los límites de nuestra república. Sin intentar agotar este todavía tan inexplorado tema, esbozaremos algunas razo-

Introducción

nes por los cuales entendemos que los sucesos ocurridos en la Argentina a partir del 3 de marzo de 1975 revelan la medida exacta de la vigencia de las instituciones democráticas y los Derechos Humanos.

En primer lugar, la narración detallada, por parte de sus autores directos, del «Vuelo» y otros *modi operandi* del terrorismo de Estado, es una descripción patética de dónde venimos, de cuál es nuestra historia reciente. Y es esta historia reciente la que no puede estar ausente de cualquier comprensión acertada de nuestra situación actual. Así como resulta hoy en día imprescindible actualizar la agenda en Derechos Humanos de forma tal de dar una respuesta cierta a las necesidades actuales de millones de personas, también es fundamental asumir los orígenes de este recorrido como la única forma de saber hacia dónde vamos. Es esta mirada en perspectiva, entonces, la que nos permite identificar las rupturas y las continuidades, los avances y los retrocesos.

Pero, más allá de este reconocimiento genérico de nuestro presente a partir de una verdadera comprensión del pasado, los hechos acontecidos durante 1975 dicen mucho más de la situación de las instituciones argentinas y el respeto por los Derechos Humanos.

Tal vez la realidad más dramática que estos hechos demostraron fue la situación de impunidad que protege a quienes cometieron crímenes aberrantes. ¿Qué respeto por sí mismo puede tener una sociedad que escucha a un ex agente del Estado describir cómo arrojó decenas de cuerpos anestesiados desde un avión a 10.000 metros del altura y que no puede promover ninguna acción legal en contra de él o de sus superiores, mientras todos están en libertad? Sin duda, estas "confesiones" vinieron a confirmar que la primera, patética limitación de nuestra democracia reside en la falta de castigo a los autores de gravísimas violaciones a los Derechos Humanos.

Pero más allá de este "pecado original" de nuestro Estado de Derecho, los síntomas negativos de estos hechos no concluyeron allí: la falta de debida repercusión en la clase política, que prefirió medir el impacto electoral de cualquier declaración en vez de optar en forma categórica por una

ético respetuosa de los derechos individuales; la por lo menos equivocada reacción de un Poder Ejecutivo que se defendió como si se tratara de un ataque directo al Presidente de la Nación, cuando en realidad estas "confesiones" trascendían lo coyuntural para transformarse en una agresión a la conciencia de la humanidad; el silencio de un Congreso que no atinó siquiera a las conocidas "declaraciones"; la "tibieza" de un Poder Judicial con más conciencia de sus limitaciones fácticas que de sus obligaciones constitucionales (ver Capítulo sobre La Tramitación de las Causas sobre Derecho a la Verdad); la reacción corporativa, conspirativa y cómplice de importantes sectores de las Fuerzas Armadas; son sólo algunos ejemplos parciales de la falta de un marco institucional comprometido con la vigencia de los Derechos Humanos.

No es esta introducción el lugar indicado para analizar con detalle cada una de estas reacciones. Sin embargo, vale la pena enunciarlas y destacarlas, puesto que entendemos que sólo el fortalecimiento de las instituciones republicanas fundamentales puede asegurar el tan proclamado "Nunca Más".

No obstante, tampoco corresponde deducir automáticamente de las reacciones aquí denunciadas, que las consecuencias derivadas de las declaraciones de los "arrepentidos" han sido sólo negativas. Entre las reacciones institucionalmente positivas merece destacarse el mensaje del Gral. Martín Balza, Comandante en Jefe del Ejército, quien reconociera la responsabilidad institucional que le cupo a su fuerza en la comisión de crímenes aberrantes entre 1976 y 1983. A pesar de los alcances parciales de este reconocimiento y sus consecuencias meramente simbólicas, no puede desconocerse que se trata de un paso adelante.

Pero el gran aporte de los hechos ocurridos en 1995 a partir de las declaraciones de Adolfo Scilingo es, sin lugar a dudas, la diferente relación que entabló la sociedad argentina con su pasado reciente. Desde la promulgación de los decretos presidenciales indultando a los responsables de violaciones a los Derechos Humanos, la dictadura militar parecía haber desaparecido de la memoria de gran parte de los argentinos, quedando

Introducción

relegada a la preocupación única de los directamente afectados. A partir ya de las primeras declaraciones, en cambio, la comunidad se re-apropió de su pasado, para revisarlo críticamente y volver a condenarlo.

Un repaso rápido de los periódicos nacionales desde el 3 de marzo de 1995 a la fecha, comparados con los de los años previos, revela una diferencia sensible de la atención puesta en el pasado. Esta recuperación de la memoria ha sido, sin duda, el mayor logro de las organizaciones de Derechos Humanos en los últimos años, que de esa forma se han vuelto a convertir en actores centrales de la actualidad institucional. Interrogantes tales como qué hacer con la historia, cómo re-volver al pasado, se han convertido en preguntas centrales para una sociedad que aspire a convertirse en una verdadera democracia respetuosa de los Derechos Humanos.

Todas estas consideraciones son las que nos han llevado a realizar, en este Informe Anual, una cronología específica de los hechos ocurridos a partir del 3 de marzo de 1995, preparada por el Área de Documentación e Información. Además, se ha realizado también un análisis crítico de la actuación de los tribunales en el ya mencionado capítulo sobre "La Tramitación ...". Con estos capítulos, entonces, aspiramos a brindar, al menos, un panorama de este re-conocimiento del pasado.

Pero el presente trasciende la memoria y así también lo hace este Informe. Es por ello que en este documento se vuelve a realizar, tal como se hiciera en el Informe 1995, una cronología de los hechos más salientes referidos a políticas de seguridad interior, discriminación de migrantes y pobres urbanos, y libertad de expresión e información.

Además de las cronologías, este Informe se completa con una serie de artículos temáticos. En este caso, a diferencia del año anterior, se trata de artículos firmados, puesto que en general representan las opiniones de investigadores del CELS u otros allegados, que presentan aquí algunas de las conclusiones a las que han arribado en su labor diaria. Estos capítulos son, en su mayoría, el producto de los Programas de Trabajo e Investigación que el CELS está llevando a cabo, así como de los numerosos convenios que nuestra institución ha firmado con universidades e institutos de investigación, entre los que merece destacarse el Convenio

con el Equipo de Antropología Política de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires.

Así, contamos con el ya célebre capítulo sobre violencia institucional, que tuvo una importante repercusión pública en el momento de su difusión parcial; un apartado sobre situación carcelaria que actualiza la información aparecida en el Informe anterior y la complementa con el Documento de Trabajo y las Conclusiones del "Primer Taller sobre las Condiciones de Detención en la Argentina: Política Penitenciaria y Violencia en la Cárcel", organizado por el CELS y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), de Ginebra, durante el mes de septiembre de 1995; un capítulo especial sobre la situación de los migrantes de países limítrofes en la Argentina, escrito por investigadores del Instituto Gino Germani —este apartado tiene singular importancia puesto que resulta un significativo avance en nuestro tratamiento de la problemática de los inmigrantes, una de las situaciones más proclives a la violación sistemática de los Derechos Humanos—; y otro capítulo destinado a analizar los problemas surgidos en la promulgación de las leyes exigidas por la reforma constitucional de 1994, en lo referido a los nuevos derechos y sus formas de protección.

De nuestra enumeración de las cuestiones tratadas surgen, una vez más, algunas significativas ausencias. Nos referimos, en particular, a la falta de un debido desarrollo de la situación de los derechos económicos, sociales y culturales. Una vez más, también, reconocemos la parcialidad de cualquier informe que los ignore y la necesidad de lograr un panorama más abarcativo en los próximos años. Intimamente vinculado a esta cuestión está la represión de diversas manifestaciones de protesta en distintos lugares del país. Más allá de la enunciación de estos hechos en la cronología correspondiente, será prioritario un análisis y un seguimiento más profundo en el Informe referido a 1996. Queda, entonces, planteada la deuda.

Corresponde ahora realizar los agradecimientos. En primer lugar debemos destacar que este Informe es posible gracias al respaldo financiero de *The John Merck Fund*, que ha confiado en nosotros y

Introducción

reconocido nuestro trabajo. Entre otras instituciones, también debemos agradecer, en el exterior, a *Human Rights Watch/Americas* y, en nuestro país, a la *Facultad de Filosofía y Letras*, al *Instituto de Investigaciones Gino Germani*, perteneciente a la *Facultad de Ciencias Sociales*, y a la *Facultad de Derecho*, todos ellos de la *Universidad de Buenos Aires*.

Entre quienes nos han acompañado, corresponde agradecer, en primer término, a María Cristina Calati —Directora del Área de Documentación e Información— y a María José Sarraibayrouse y Miguel Orellano, quienes trabajaran arduamente en la realización de las cronologías y otras cuestiones de diversa índole. También queremos agradecer muy especialmente a todos los autores de los diversos capítulos y, finalmente, a todos los compañeros del CEIS que nos prestaron su colaboración.

A todos ellos y a ustedes, muchas gracias

Martín Abregú
Director Ejecutivo

Sofía Tiscornia
Coordinadora Informe Anual